

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana nº 19
28046-MADRID

18
Diciembre
1.998

HECHO RELEVANTE

Por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Valencia se ha dictado Sentencia definitiva desestimando el recurso del único apelante D. Pere Plans Girabal.

Este Hecho pone fin a todo el proceso de la Suspensión de Pagos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (CLEOP) quedando definitivamente aprobado el Convenio de Acreedores.

Desde esta fecha la Sociedad Cleop, S.A., puede participar en licitaciones de obras de todo tipo sometidas a la Ley de Contratos del Estado recuperando su plena capacidad para contratar.